BASES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD "COMPRA EN LAS TIENDAS DE TU LOCALIDAD"
PUESTA EN MARCHA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO

El Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), pone en marcha la actividad "COMPRA EN LAS TIENDAS DE TU LOCALIDAD" con el objetivo de apoyar a los negocios locales en la campaña de Navidad.

La campaña consiste en el sorteo de 10 cheques de compra con un valor de 100,00€ cada uno, para consumir en los establecimientos de la localidad adheridos a la campaña.

Por cada compra o consumición en el municipio superior a 10,00 €, los establecimientos adheridos a la campaña entregarán a sus clientes una papeleta que deberán rellenar con sus datos y depositar en la urna dispuesta para este fin en los establecimientos adheridos.

1.- Objetivo.

El objetivo de esta campaña es apoyar a los establecimientos de comercio, hostelería y alojamiento durante las fiestas de Navidad, a fin de concienciar a los vecinos de Torrecampo de la importancia de consumir en nuestro municipio y contribuir al desarrollo social y económico de nuestro pueblo.

2.- Empresas que se podrán adherir a la campaña

Podrán solicitar la adhesión a la actividad "COMPRA EN LAS TIENDAS DE TU LOCALIDAD", las empresas, personas físicas o jurídicas, titulares de un establecimiento físico permanente de atención al público en la localidad de Torrecampo y cuya actividad principal sea alguna de las que se relacionan a continuación:

- Relación de Actividades:
  - Actividades comerciales (comercio minorista).
  - Actividades de fabricación y venta de productos alimenticios
  - Peluquería y Estética.

- Hostelería, restauración
- Alojamiento turístico.
- Reparación de vehículos
- Venta de suministros y alimentación animal.

3.- Personas beneficiarias

Podrán participar en el sorteo los clientes de los establecimientos adheridos a la campaña que realicen una compra o consumición superior a 10,00 € y que sean mayores de 18 años de edad.

4.- Normas que rigen la campaña.

1. La campaña se desarrollará entre el 7 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
2. Podrán participar en esta actividad las empresas señaladas en el punto 2 y que soliciten su adhesión a la misma al Ayuntamiento de Torrecampo según el formulario de solicitud establecido (Anexo 1).
3. Los establecimientos entregarán las papeletas a sus clientes cuando realicen una compra o consumición superior a 10,00 €.
4. Todas las papeletas deberán están selladas por los establecimientos. En caso de salir premiada una papeleta sin estar sellada por el establecimiento, será anulada y se procederá a sacar una nueva papeleta.
5. El sorteo de las papeletas premiadas se realizará el día 8 de enero de 2024 a las 12:00 de la mañana en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrecampo.
6. Las personas ganadoras deberán gastar 30,00 € del premio en el establecimiento cuyo sello o nombre figure en la papeleta premiada y el resto en los diferentes establecimientos adheridos a la campaña.
7. Los dueños, familiares directos (primer grado) y trabajadores de los establecimientos adheridos no podrán participar por las compras realizadas en su establecimiento. En caso de salir premiada una papeleta se anulará y se procederá a sacar otra.
8. En la WEB y Redes Sociales del Ayuntamiento se publicará la relación de establecimientos adheridos a la actividad “COMPRA EN LAS TIENDAS DE TU LOCALIDAD”